

Protección de la Vivienda Familiar:

Lo que las comunidades escolares deben saber sobre la propuesta de HUD



Los Angeles County
Office of Education



¿Qué se propone?

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) ha publicado una nueva norma propuesta en el Registro Federal que prohibiría a las familias de estatus migratorio mixto vivir en viviendas públicas y ciertos programas de la Sección 8.

Las familias de estatus migratorio mixto son hogares donde al menos un miembro es elegible para la asistencia de vivienda del HUD (por ejemplo, ciudadano estadounidense o residente permanente legal) y uno o más miembros no son elegibles debido a su estatus migratorio.

Según la ley actual:

Las familias de estatus migratorio mixto pueden vivir juntos en viviendas de HUD. El subsidio se prorratea para que solo los miembros elegibles reciban la asistencia y la familia pague la diferencia.

¿Qué cambiaría?

De aprobarse, la propuesta:

- Prohibiría que las familias de estatus migratorio mixto convivan en ciertos programas de vivienda de HUD
- Exigiría que todos los residentes de los programas cubiertos verifiquen su ciudadanía o estatus migratorio elegible
- Obligaría a las familias a elegir entre separarse o perder su asistencia para la vivienda
- Aumentaría el riesgo de desalojo y de quedarse sin hogar para miles de familias

¿Cómo podría afectar esto a los estudiantes?

Muchos hogares de estatus migratorio mixto incluyen niños con ciudadanía estadounidense. Análisis previos han demostrado que la mayoría de las personas en familias de estatus migratorio mixto son elegibles para recibir asistencia.

De implementarse, esta propuesta podría resultar en:

- Mayor hacinamiento o familias que comparten el mismo hogar
- Mudanzas o desplazamientos frecuentes
- Mayor riesgo de que los estudiantes se queden sin hogar
- Mayor estrés socioemocional
- Mayor ausentismo y dificultad para concentrarse en la escuela

La estabilidad en la vivienda está directamente relacionada con la asistencia, el rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes.

Importante: La ley NO ha cambiado

Esta es una propuesta. Actualmente no está vigente. Las familias con estatus migratorio mixto pueden continuar viviendo en viviendas de HUD según la ley vigente.

Las familias NO deben autodesalojarse ni mudarse basándose en rumores o miedo.

Antes de tomar cualquier decisión sobre la vivienda, se recomienda a las familias:

- Buscar asesoramiento legal confidencial de un abogado de vivienda o inmigración de confianza
- Contactar con organizaciones locales de asistencia legal o de derechos de los inquilinos
- Hablar con organizaciones comunitarias de confianza

Acción Comunitaria



- Los distritos, educadores, familias y miembros de la comunidad pueden enviar [comentarios públicos](#) antes del 21 de abril de 2026, explicando cómo esta propuesta podría afectar a los estudiantes y a las comunidades escolares.
- Los comentarios públicos forman parte del proceso de elaboración de normas federales y las agencias deben revisarlos.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda, comuníquese con el enlace de vivienda designado de su distrito o con la oficina de participación familiar.